

Guatemala, 31 de marzo de 2018

Licenciado
Rodrigo Estuardo Fernández Ordoñez
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato número **AC-45-2018**, celebrado entre la **EL DESPACHO SUPERIOR del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 05 al 31 de marzo de 2018.

Se detallan actividades a continuación:

Amparo 405-2018
Tribunal: Corte Suprema de Justicia
Empresa: Compañía Guatemalteca de Niquel, S.A.
Proyecto: Extracción Minera Fénix

Se recibe notificación de la Corte Suprema de Justicia, ordenando que en un plazo de 48 horas se remita informe circunstanciado del expediente administrativo que contiene la licencia de explotación minera identificada como LEXT-049-05, así como copia certificada del referido expediente.

Se evacúa la audiencia cumpliendo con lo ordenado.

Amparo 168-2018
Tribunal: Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Departamento de Guatemala
Amparista: Procuraduría de los Derechos Humanos
Entidad Impugnada: Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.
Ministerio de Energía y Minas: Tercero Interesado

Se recibe notificación del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, en la cual indica que no se otorga el amparo provisional y fija audiencia por el plazo de 48 horas al Ministerio Público y terceros interesados (Ministerio de Energía y Minas).

Se evacúa la audiencia, apersonándose al proceso.

Se recibe notificación del Juzgado en el cual fijan plazo de 3 días a efecto de que las partes presenten los juegos de copias completas de los distintos memoriales presentados para realizar las notificaciones a todos los sujetos procesales.
Se evacúa audiencia cumpliendo con lo ordenado.

Amparo 91-2018

Tribunal: Corte Suprema de Justicia

Proyecto: Amparo promovido en contra de 42 licencias de Explotación Minera

Se recibe notificación de la Corte Suprema de Justicia, ordenando que en un plazo de 48 horas se remita informe circunstanciado de los expedientes administrativos que contienen las licencias de explotación minera identificadas, así como copia certificada de los referidos expedientes.

Se evacúa la audiencia cumpliendo con lo ordenado.

Amparo 17-2018

Tribunal: Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo

Proyecto: Amparo promovido en contra de 48 licencias de Exploración Minera

Se recibe notificación de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ordenando que en un plazo de 48 horas se remita informe circunstanciado de los expedientes administrativos que contienen las licencias de explotación minera identificadas, así como copia certificada de los referidos expedientes.

Se evacúa la audiencia cumpliendo con lo ordenado.

Amparo 1076-2017

Tribunal: Corte Suprema de Justicia

Empresa: Minera San Rafael, S.A.

Proyecto: Escobal y Juan Bosco

Se recibe notificación de Corte de Constitucionalidad, fijando plazo de 48 horas, a efecto que el Viceministerio de Desarrollo Sostenible remita expediente administrativo ordenado cronológicamente, formado en dicho Viceministerio en el que se documente todo lo actuado con ocasión de las solicitudes de las licencias de exploración SEXR-089-09 y licencia de explotación SEXT-015-11, ambas de la entidad Minera San Rafael, S.A.

Se evacúa audiencia la audiencia cumpliendo con lo ordenado

Expediente 01173-2012-1765

Tribunal: Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social

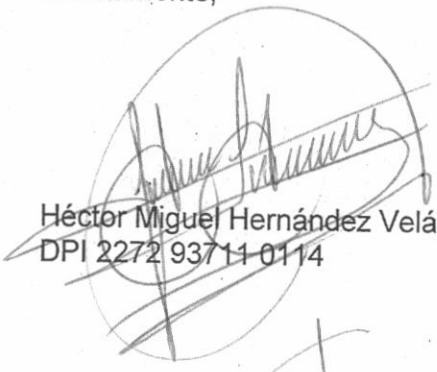
Proceso: Incidente de Autorización de Terminación de Contrato de Trabajo

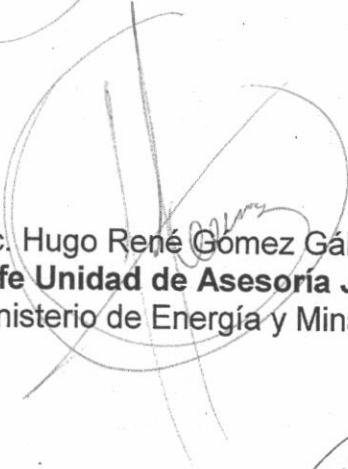
Se realizó procuración del expediente derivado de amparo planteado ante la Corte Suprema de Justicia y apelación interpuesta ante la Corte de Constitucionalidad. En primera instancia el Juzgado noveno de Trabajo y Previsión Social declaró con lugar el incidente de autorización de terminación de contrato de trabajo promovido por MEM; en segunda instancia la Sala Segunda confirma sentencia de primera instancia; ante ésta resolución la demandada plantea Amparo ante la Corte Suprema de Justicia y posteriormente Apelación ante la Corte de Constitucionalidad.

Así mismo se brinda el apoyo necesario en la Unidad de Asesoría Jurídica para el diligenciamiento de Amparos y Evacuación de Audiencias, en recursos de Casación y Contenciosos Administrativos para dejar al día la actividad dentro de la unidad y generar fluidez en los trámites judiciales en donde el Ministerio de Energía y Minas es involucrado de manera directa o indirecta.

Se ha realizado procuración de procesos en el Ministerio Público, en la fiscalía de Delitos Administrativos.

Atentamente,


Héctor Miguel Hernández Velásquez
DPI 2272 93711 0114


Vo. Bo. Lic. Hugo René Gómez Gálvez
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Licenciado Rodrigo Estuardo Fernández Ordoñez
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas

